

**RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA 2023 DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN, AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO PARA LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**

Con fecha 24 de marzo de 2023 la Comisión de Investigación aprobó la convocatoria 2023 de Ayudas para la Adquisición, Ampliación y Renovación de Equipamiento Científico para Investigación de la Universidad de Alcalá dentro del Programa Propio del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la convocatoria la Comisión de Valoración en su sesión de fecha 23 de mayo de 2023 aprobó la Propuesta de Concesión que ha elevado al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

En virtud de lo establecido en el artículo 10.1 de la convocatoria el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia,


ACUERDA dictar Resolución de Concesión de la Convocatoria 2023 de las Ayudas para la Adquisición, Ampliación y Renovación de Equipamiento Científico para Investigación, Modalidad A y Modalidad B de la Universidad de Alcalá, concediendo las ayudas en los términos que se recogen en los Anexos IV (Mod. A) y V (Mod. B) que se adjuntan.

Estas ayudas estarán condicionadas a que se ejecuten, en ambas modalidades, **antes del 31 de diciembre de 2023**. En el caso de que la Ayuda no se pudiera ejecutar en el tiempo previsto, **no generará remanente en el ejercicio 2024**.

Los beneficiarios de las ayudas de la Modalidad A deberán remitir **con fecha límite el 15 de junio de 2023** al Servicio de Contratación, a través de su Administración de Centro, toda la documentación correspondiente para llevar a cabo la licitación.

Los beneficiarios de las ayudas de la Modalidad B, deberán tener realizado como fecha límite el **31 de octubre de 2023**, el correspondiente documento contable para el pago de la factura, por ello, deberá remitir al Servicio de Contratación, a través de su Administración de Centro y a la mayor brevedad posible, la correspondiente propuesta de contratación.

Para ambas modalidades, una vez realizado el gasto, los solicitantes deberán enviar al Servicio de Gestión de la Investigación copia de la factura y documento contable tramitado.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	pAloqLArTpFU/YHUQ1X7oA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	25/05/2023 12:43:14	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/pAloqLArTpFU/YHUQ1X7oA==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/pAloqLArTpFU/YHUQ1X7oA==</a>			
<b>Normativa</b>	Este documento ha sido generado en formato digital y se ha firmado electrónicamente. Si está consultando una copia impresa del certificado, puede comprobar su autenticidad contrastándolo con la versión digital del mismo.			

La presente resolución agota la vía administrativa, y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Alcalá en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Alcalá de Henares, a la fecha de la firma digital

**EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA**

(Nombramiento por Acuerdo del Rector UAH de 25 de marzo de 2022  
Competencias delegadas por Resolución del Rector UAH de 29 de marzo de 2022,  
BOCM nº 94, de 21 de abril de 2022, modificada por Resolución del Rector de la UAH  
de 31 mayo de 2022, BOCM nº 136, de 9 de junio de 2022)

F. Javier de la Mata de la Mata

<b>Código Seguro De Verificación</b>	pAloqLArTpFU/YHUQ1X7oA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	25/05/2023 12:43:14	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/pAloqLArTpFU/YHUQ1X7oA==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/pAloqLArTpFU/YHUQ1X7oA==</a>			
<b>Normativa</b>	Este documento ha sido generado en formato digital y se ha firmado electrónicamente. Si está consultando una copia impresa del certificado, puede comprobar su autenticidad contrastándolo con la versión digital del mismo.			